



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-33899334-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-33899334-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMAGAL S.R.L., Legajo N° 352 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor EUGENIO BLEJMAN, Documento Nacional de Identidad N° 14.995.970, Matrícula Profesional N° 10.361, como Director Técnico de la firma FARMAGAL S.R.L., con domicilio en Avenida Álvarez Jonte N° 2.072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora VERÓNICA ALEJANDRA ALONSO, Documento Nacional de Identidad N° 35.167.255, Matrícula Nacional N° 16.966, como Directora Técnica de la firma FARMAGAL S.R.L., a partir del 12 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-33899334-APN-DGA#ANMAT